



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

Nº Id Registro de Transparencia de la UE: 8900132344-29

## DICTAMEN

### Solución al Riesgo de choke en ANOC después de las exenciones

6 de noviembre de 2018

#### 1. Antecedentes

El CC-ANOC y los Estados miembros de Aguas Noroccidentales (ANOC) identificaron el problema de las especies de estranguladores como un obstáculo para la implementación plena de la obligación de desembarque el 1 de enero de 2019. Se ha completado un extenso trabajo para identificar las especies clave de estrangulamiento y las posibles medidas de mitigación externas para reducir el riesgo de estrangulamiento en las pesquerías de ANOC: En este sentido, las opiniones del CC-ANOC fueron presentadas en el dictamen del 17 de abril de 2018.<sup>1</sup>

A finales de mayo de 2018, el Grupo de Estados Miembros de ANOC presentó a la Comisión Europea sus Recomendaciones Conjuntas (RC) para 2019. Estas recomendaciones contenían excepciones de *minimis* y de alta supervivencia, así como las medidas técnicas diseñadas para aumentar la selectividad en pesquerías clave. Tras la revisión de la RC por el CCTEP, la Comisión solicitó información adicional y sugirió enmiendas, especialmente en relación con varias de las exenciones de supervivencia y de *minimis*. Tras el diálogo entre la Comisión y los Estados miembros de ANOC durante el verano, se presentó una RC modificada a la Comisión, que ahora se ha convertido en un proyecto de Acta Delegado.

Al CC-ANOC le preocupa el plazo de tiempo limitado para el procedimiento de formulación de la RC. Además, la decisión de suprimir el de *minimis* combinado para las capturas accesorias de especies pelágicas y gádidos en el Mar Céltico junto con la exención de *minimis* para el merlán en el Mar de Irlanda y las restricciones a la exención de supervivencia para la solla en el Mar Céltico, acarrea el potencial de crear más dificultades para evitar el cierre prematuro de importantes pesquerías.

Además, incluso antes de la versión revisada de la RC, los Estados miembros y el CC-ANOC reconocieron ampliamente que el Plan de descartes resultante no conducirá a una mitigación total de los riesgos de estrangulamiento identificados. Se necesitarán medidas adicionales para evitar que las pesquerías se cierren prematuramente a principios de 2019. El único mecanismo regulatorio de la UE

---

<sup>1</sup> Dictamen del CC-ANOC sobre la solución a las poblaciones de Estrangulamiento de Riesgo Alto bajo la Obligación de Desembarque ([link](#), lien, enlace)



disponible antes de 2019, además del Plan de descartes para implementar dichas medidas, es a través del Reglamento de Posibilidades de Pesca. Sin embargo, incluso para entonces, seguirán existiendo incertidumbres sobre si todos los riesgos de estrangulamiento pendientes se podrán abordar adecuadamente a través de ese Reglamento.

En base a lo anterior, en su reunión celebrada en Gante (3 y 4 de julio), el Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales (CC-ANCO) acordó seguir considerando el problema. Se organizó una reunión en Dublín, el 19 de julio de 2018, para comenzar el proceso de redacción de dictamen adicional para el Grupo de los Estados miembros y la Comisión. Posteriormente, el CC-ANOC debatió el borrador del dictamen en sus reuniones de septiembre (12-14 de septiembre, Dublín). El CC-ANOC también participó en la reunión conjunta con el Grupo Técnico de los Estados Miembros de ANOC celebrada el 7 de septiembre de 2018, en Bruselas, para debatir sobre las medidas adicionales que podrían ser adoptadas.

Al formular este dictamen, el CC-ANOC reconoce las dificultades prácticas involucradas en la implementación de la obligación de desembarque. No solo es necesario el compromiso de la industria para tomar medidas que garanticen una implementación completa y efectiva, sino también a nivel político para abordar los desafíos planteados<sup>2,5</sup>. El CC-ANOC mantiene su compromiso de continuar la colaboración con la Comisión y el Grupo de los Estados miembros para garantizar una implementación exitosa.

## **2. Observaciones generales**

Según su recomendación del 17 de abril de 2018<sup>3</sup>, el CC-ANOC reconoce que la implementación de la obligación de desembarque (OD) es un elemento clave de la PPC. Sin embargo, el CC-ANOC ha destacado constantemente que existen desafíos importantes en la implementación de la OD<sup>4,3</sup>. Los temas específicos incluyen:

- El establecimiento de TAC en un contexto de pesquerías altamente dinámicas, variables y mixtas (por ejemplo, bacalao, eglefino, merlán 7b-k) y cobertura de especies no objetivo (por ejemplo, solla 7hjk);
- El objetivo del RMS de la PPC, que requiere que las poblaciones de especies capturas sean explotadas a unos niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible hasta 2020 a más tardar;
- Poblaciones con TAC y cuotas cero para los cuales algunos Estados miembros tienen una cuota

---

<sup>2</sup> Dictamen del CC-ANOC sobre la implementación de la Obligación de Desembarque de demersales en 2017 (13 Mayo 2016) [Link](#)

<sup>3</sup> Dictamen del CC-ANOC sobre la solución a las poblaciones de Estrangulamiento de Riesgo Alto bajo la Obligación de Desembarque (17 Abril 2018) [Link](#) – Lien - Enlace

<sup>4</sup> Respuesta del CC-ANOC a la petición de los EE.MM. de opinión para la Recomendación Conjunta para 2018 (27 Enero 2017) [Link](#)



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

cero pero un cierto nivel de captura;

- Poblaciones con un alto nivel de agotamiento y con un bajo potencial de reconstrucción (por ejemplo, el bacalao del oeste de Escocia);
- La falta de datos de captura precisos, particularmente en los descartes históricos. Esto incluye no solo las poblaciones demersales sino también las capturas incidentales pelágicas en las pesquerías demersales. Restringe la capacidad de evaluar si las poblaciones presentan un riesgo de choke.
- Teniendo en cuenta las consecuencias no deseadas de las medidas, por ejemplo, el desplazamiento<sup>3,4,5</sup>
- Teniendo en cuenta la variabilidad del ecosistema que puede resultar, por ejemplo, en los cambios en la distribución de las especies y el pulso de reclutamiento (prevalentes en las especies de gádidos)

El trabajo del CC-ANOC se ha centrado principalmente en las poblaciones de estrangulamiento de alto riesgo. Sin embargo, sigue habiendo un gran número de otras poblaciones que representan un alto riesgo de estrangulamiento para los Estados miembros individualmente debido a un desajuste entre la asignación de cuotas y las capturas. Por lo tanto, el CC-ANOC alienta a los Estados miembros a comprometerse activamente entre sí para acordar intercambios de cuotas y medidas asociadas en torno a los intercambios que ayuden a mitigar los riesgos de estrangulamiento en esos casos.

El CC-ANOC también alienta a los Estados miembros a utilizar plenamente la otra herramienta disponible en el Artículo 15 (8) de la PPC, la flexibilidad entre especies, reconociendo las condiciones asociadas a su uso. Esto puede proporcionar una ruta a través de la cual se pueden mitigar algunos riesgos de estrangulamiento, aceptando la complejidad de implementar<sup>5</sup> esta medida.

---

<sup>5</sup> Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) – Informe de la 45ª Reunión Plenaria (PLEN-14-01). 2014, 86 pp., sección 4.1.



### 3. Enfoque adoptado

Para ayudar al seguimiento de los debates sobre los problemas de estrangulamiento, el CC-ANOC ha desarrollado una tabla diseñada para volver a evaluar la gravedad de las posibles poblaciones de choke (Anexo II)

La tabla se basa; en gran medida; en la herramienta de Mitigación del Estrangulamiento en Aguas Noroccidentales (CMT<sup>6</sup>), en sus siglas en inglés) en la que se incluyó un análisis detallado de los diferentes riesgos de estrangulamiento para las poblaciones clave en función de los datos de captura de CCTEP de 2015 y 2016. Las opciones para mitigar el riesgo de estrangulamiento identificado en la CMT Incluyen las mejoras en la selectividad; la evitación; las flexibilidades de cuotas; y las exenciones incluidas en el artículo 15 de la PPC.

Para reevaluar el riesgo de estrangulamiento residual para cada stock a partir del 1 de enero de 2019, se actualizaron los resultados de la herramienta de mitigación de estrangulamiento en base a la recomendación de CIEM para 2019 y también las exenciones incluidas en la Recomendación conjunta propuesta por el Grupo de Estados miembros. Se ha asumido que estas recomendaciones serán implementadas en su totalidad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello dependerá del Acto Delegado finalmente aprobado.

Cada población se reclasificó como riesgo "alto", "moderado" o "bajo" en general en todos los Estados miembros. Se proponen medidas de mitigación adicionales para reducir el riesgo de estrangulamiento en los casos que resulte relevante. Estas soluciones se basan en las posibles medidas de mitigación descritas en el dictamen del CC-ANOC del 17 de abril de 2018 y en el dictamen anterior del CC-ANOC<sup>3</sup>, teniendo en cuenta, además, las opciones de captura propuestas por el CIEM para LAS poblaciones individuales y el dictamen del CIEM sobre la revisión de la contribución de los TAC a gestión pesquera y la conservación de las poblaciones (TACMAN)<sup>7</sup>.

El CC-ANOC reconoce que algunas medidas adicionales sugeridas pueden estar sujetas a condiciones con el fin de mantener los objetivos de la PPC. Con respecto a las medidas que consisten en fijar un TAC que no sigue el dictamen del CIEM (marcado con un asterisco (\*) a lo largo del documento), los miembros de OGI mantienen la opinión de que los TAC no deben establecerse por encima del dictamen científico. Sin embargo, los miembros de OGI también opinan que si los Estados miembros proporcionan una evidencia socioeconómica (contemplada en el considerando 7 de la PPC) que demuestre que el establecer un TAC en línea con el dictamen científico pondrá en peligro seriamente la sostenibilidad social y económica de las flotas involucradas y como resultado de ello el TAC para

---

<sup>6</sup> Informe sobre el análisis de especies de estrangulamiento en ANOC (31 de Octubre de 2017) [Link Lien Enlace](#)

<sup>7</sup> ICES 2018a Petición UE al CIEM para aportación de dictamen sobre la revisión de la contribución de los TACs a la gestión pesquera y la conservación de las poblaciones respecto a determinadas poblaciones de aguas profundas ([link](#)) y

ICES 2018b petición de la UE al CIEM para aportación de dictamen sobre la revisión de la contribución de los TAC a la gestión pesquera y la conservación de las poblaciones ([link](#))



---

CONSEIL CONSULTATIF POUR  
**LES EAUX OCCIDENTALES**  
SEPTENTRIONALES

**NORTH WESTERN**  
**WATERS**  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
**LAS AGUAS**  
NOROCCIDENTALES

2019 debe establecerse en un valor por encima de la recomendación del CIEM, entonces, se deberán adjuntar los requisitos específicos, los cuales se detallan en el Anexo II.

El CC-ANOC subraya que las medidas adicionales propuestas para mitigar los riesgos de estrangulamiento no deben desincentivar las mejoras en la pesca selectiva.



#### 4. Mar Céltico

El Grupo examinó los datos para cada stock por separado y al realizar la evaluación, identificó las siguientes conclusiones:

- Eglefino y Lenguado VII f,g siguen siendo poblaciones de alto riesgo.
- El riesgo de estrangulamiento para el bacalao (VII e-k) y la solla (VII h, j, k) se eleva a un nivel alto en función del dictamen de captura cero del CIEM.
- Los riesgos de estrangulamiento se han reducido de "alto" a "moderado" para Merlán según el consejo del CIEM y bajo la presunción de que se implementarán las exenciones relevantes propuestas para este stock en la RC.
- El riesgo de estrangulamiento para las Rayas y la solla VII f,g se reduce a "bajo" en base a que las exenciones de alta supervivencia propuestas en la RC eliminarán cualquier riesgo de estrangulamiento para 2019, observando que en la RC revisada se incluyendo limitaciones de exenciones para la Solla (limitada a 1 año y limitado en algunas zonas y equipos específicos) y raya santiaguesa (limitada a 1 año).
- Para Merluza, Rape y Lenguado VII h, j,k se mantiene la evaluación de riesgo moderado de estrangulamiento. Para estas especies se podría usar una combinación de medidas adicionales para reducir el riesgo de estrangulamiento para 2019.
- Cigala, Abadejo y Gallo continúan presentando un riesgo bajo o no aparente como especies de estrangulamiento.

Los principales resultados por stock se resumen a continuación junto con una opinión del CC sobre qué medidas **adicionales** – además de las incluidas en la RC- podrían contribuir a mitigar las situaciones de estrangulamiento. El CC-ANOC desea subrayar que estas soluciones pueden no resolver completamente el problema del estrangulamiento, especialmente para las poblaciones de alto riesgo.

#### Alto riesgo

Espece	Riesgo de estrangulamiento previsto, una vez aplicadas las exenciones	Medidas adiciones posibles para mitigar el estrangulamiento *
Eglefino VII b-k	El riesgo se mantiene alto incluso con las exenciones y las medidas de selectividad por cuanto es probable que el déficit entre las capturas y el TAC y cuotas siga siendo significativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer TAC al nivel de Fmsy upper (Asesoramiento CIEM = 8863 toneladas)*;</li> <li>• Priorizar el trabajo de selectividad</li> </ul>
Lenguado VII f,g	El riesgo se mantiene alto para varios Estados miembros incluso con las exenciones. La situación empeorará con la reducción del TAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Priorizar el trabajo de alta supervivencia en las pesquerías en VII f,g;</li> <li>• Flexibilidad entre zonas con VII h,j,k</li> </ul>



<p>Bacalao VIIb-k (excluyendo VIIId)</p>	<p>El riesgo de estrangulamiento subió al nivel alto en base al asesoramiento del CIEM de TAC y cuota cero en todos los EE.MM. en los que las capturas de bacalao estarán afectadas. <i>De minimis</i> y mejora en selectividad no reducirán el riesgo de estrangulamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de TAC al nivel de Fmsy (asesoramiento del CIEM = 1531 toneladas) contribuiría, al menos, a un determinado nivel de captura *;</li> <li>• Priorizar el trabajo de selectividad</li> </ul>
<p>Solla VIIh, j, k</p>	<p>La exención por alta supervivencia eliminaría el riesgo en las pesquerías de arrastre de vara pero el asesoramiento de TAC y cuota cero significará que el riesgo alto de estrangulamiento se mantendrá para todos los demás artes de pesca. Limitada pesquerías de arrastre de vara en la zona y captura de solla como by-catch</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento del TAC igual que en 2018 (128 toneladas) *;</li> <li>• Flexibilidad entre zonas con el Area VIIf, g;</li> <li>• Posibilidad de Mejoras en selectividad; Se podrían considerar más estudios de supervivencia en pesquerías distintas al arrastre de vara.</li> </ul>

### Riesgo moderado

Para el merlán en VIIb-k, el riesgo de estrangulamiento previsto se ha reducido a moderado sobre la base de la inclusión de exenciones de *minimis* para las pesquerías con capturas de merlán y también la introducción de medidas técnicas que mejorarán la selectividad para el merlán en estas pesquerías. Dependiendo de cómo se establezca el TAC para 2019, es posible que algunos Estados miembros (IE, NL) continúen en una situación de alto riesgo, mientras que España tiene una cuota cero para este stock pero con capturas registradas limitadas. El CC-ANOC señala que pueden ser posibles mejoras adicionales en la selectividad para reducir aún más las capturas no deseadas de merlán, lo que también ayudaría a reducir el riesgo de estrangulamiento a largo plazo.

### Riesgo bajo o no aparente

Para las Rayas en las áreas VI y VII del CIEM, la alta exención de supervivencia introducida eliminaría, aparentemente, cualquier riesgo de estrangulamiento inmediato en 2019, observando la exclusión de un año de esta raya es esta exención. En línea con la RC, el CC-ANCO apoya la priorización de la recopilación de datos, experimentos de alta supervivencia adicionales y mejoras en la selectividad.



## 5. Oeste de Escocia

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones en el oeste de Escocia:

- Bacalao VIa y Merlán VIa siguen siendo poblaciones de alto riesgo, dado que el CIEM ha aconsejado cero capturas para 2019.
- El eglefino en VIa se ha elevado a un estrangulamiento de alto riesgo sobre la base del asesoramiento del CIEM de una gran reducción de captura para 2019.
- Carbonero VIa, Rape, Maruca y Brosmio continúan siendo clasificadas como especies de estrangulamiento de riesgo "moderado". En el caso del Carbonero y del Rape, los Estados miembros confían en los intercambios para reducir el riesgo de estrangulamiento.
- Bacalao VIb, Eglefino VIb, Maruca Azul, Cigala y Gallo se clasifican como poblaciones de estrangulamiento de riesgo bajo y para la mayoría de estos stocks, el consejo del CIEM es de roll-over o un ligero aumento del TAC.

Los principales resultados por stock se resumen a continuación junto con una opinión del CC sobre qué medidas **adicionales** – además de las incluidas en la RC- podrían contribuir a mitigar las situaciones de estrangulamiento. El CC-ANOC desea subrayar que estas soluciones pueden no resolver completamente el problema del estrangulamiento, especialmente para las poblaciones de alto riesgo.

### Riesgo alto

Especie	Riesgo de estrangulamiento previsto, una vez aplicadas las exenciones	Medidas adicionales posibles para mitigar el estrangulamiento *
Bacalao VIa	El estado actual de la población y el asesoramiento del CIEM de TAC cero significa que permanece el riesgo alto de estrangulamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el TAC al nivel de Fmsy (asesoramiento del CIEM 2018 = 498 toneladas) aportaría un cierto nivel de captura *;</li> <li>• Incremento disposiciones de bycatch acompañado de plena documentación de capturas;</li> <li>• Flexibilidad entre zonas con Area IV;</li> <li>• Cierres geográficos/temporales adicionales;</li> <li>• Modelo de evaluación alternativo del Dr Robin Cook (ver el GD de Bacalao);</li> <li>• Eliminar el TAC (condiciones: ver dictamen del CC-ANOC de Abril 2018<sup>1</sup>)</li> </ul>
Merlán VIa	El estado actual de la población y el asesoramiento del CIEM de TAC cero significa que	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de TAC al nivel de F2018 (Asesoramiento CIEM 1171 toneladas resultando en un nivel bajo de F=0.05)*;</li> </ul>





	permanece el riesgo alto de estrangulamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar selectividad en pesquerías TR2</li> </ul>
Eglefino VIa	Es posible que el riesgo de estrangulamiento incremente al nivel alto en base al asesoramiento del CIEM de reducción del TAC	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de TAC igual que en 2018 (TAC de 4654 toneladas) *;</li> <li>Posibles Mejoras en selectividad en pesquerías TR2 dirigida a la cigala</li> </ul>

## 6. Mar de Irlanda

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones en el Mar de Irlanda

- El merlán sigue siendo un stock de alto riesgo. Aunque pueden ser posibles mejoras adicionales en la selectividad, es probable que solo reduzcan marginalmente el riesgo para las pesquerías. Esta especie podría cerrar potencialmente múltiples pesquerías en el área.
- El riesgo de estrangulamiento del Lenguado disminuyó de "moderado" a "bajo" debido a un aumento potencial en el TAC. Las pesquerías dirigidas deben evitarse para garantizar que la mortalidad por pesca no aumente significativamente.
- La solla y el eglefino presentan un riesgo bajo o no aparente como especies de estrangulamiento. Una alta exención de supervivencia para la Solla eliminaría el riesgo de estrangulamiento inmediato en 2019 en combinación con el aumento propuesto en TAC. Para el eglefino se deberán de considerar mejoras adicionales en la selectividad.

Los principales resultados por stock se resumen a continuación junto con una opinión del CC sobre qué medidas **adicionales** – además de las incluidas en la RC- podrían contribuir a mitigar las situaciones de estrangulamiento. El CC-ANOC desea subrayar que estas soluciones pueden no resolver completamente el problema del estrangulamiento, especialmente para las poblaciones de alto riesgo.

### Riesgo alto

Especie	Riesgo de estrangulamiento previsto, una vez aplicadas las exenciones	Medidas adicionales posibles para mitigar el estrangulamiento *
Merlán VIIa	De minimis y mejoras en selectividad no reducirán el riesgo de estrangulamiento si el TAC se fija en base al asesoramiento del CIEM (es decir TAC cero)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de TAC al nivel de Fmsy (Asesoramiento del CIEM = 413 toneladas) que permita posibilidades de capturas limitadas *;</li> <li>Medidas adicionales de selectividad en pesquerías TR2 (incremento del tamaño de malla del copo);</li> </ul>



## 7. Canal

Las siguientes son las principales conclusiones para las poblaciones en el Canal.

- Eglefino VIIb-k, Bacalao VIIb-k y Merlán VIIb-k se han discutido en el área del Mar Céltico. Sin embargo, dados los TAC para estas poblaciones que cubren parcial o totalmente el canal oriental y occidental, es importante repetir los riesgos de estrangulamiento para estas poblaciones: "alto" para el bacalao y eglefino y "moderado" para el merlán.
- El Lenguado está clasificado como especie de estrangulamiento de riesgo moderado tanto en el canal oriental como en el occidental. Sin embargo, el CIEM aconseja reducciones en el TAC del Canal Este que pueden aumentar el riesgo de estrangulamiento en base a los patrones de pesca actuales.
- El Merlán VIIb-k se clasifica como especie de estrangulamiento de riesgo moderado, pero se discutió en el área del Mar Céltico. Las posibles soluciones para mitigar el problema del estrangulamiento se describen en el Mar Céltico.
- El riesgo de estrangulamiento de la Rayas se eliminaría sobre la base de que las exenciones de alta supervivencia propuestas en la RC eliminarán cualquier riesgo de estrangulamiento para 2019, observando que en la RC revisada, las limitaciones de estas exenciones se han incluido para la solla (limitado a 1 año) y Raya Santiaguesa (limitado a 1 año de la exención de supervivencia pendiente de trabajo adicional).
- La Solla en VIIId, e y Bacalao VIIId se clasifican como especies de estrangulamiento de bajo riesgo. Para la solla, esto se basa en las exenciones propuestas de alta supervivencia aceptadas. Para el bacalao, aunque el dictamen del CIEM es de una gran reducción en el TAC, el riesgo de estrangulamiento sigue siendo bajo, ya que las capturas reportadas se encuentran actualmente en niveles muy bajos.
- El espadín en VIIId<sup>8</sup> se clasifica como una especie de estrangulamiento de bajo riesgo. Hay un gran excedente de cuota, aunque el Reino Unido ha dependido de los intercambios de cuotas en el pasado. En caso de que el intercambio continúe, no debería haber un problema de estrangulamiento en 2019. Según los datos de CCTEP, las capturas de espadín se originan en redes de arrastre pelágico y redes de cerco.

---

<sup>8</sup>El CC-Pelágicos aportó un dictamen sobre la gestión de las poblaciones pelágicas en nombre del sector pesquero y otras partes interesadas. Las poblaciones pelágicas que engloba el CC son el arenque, caballa, jurel, bacaladilla y ochavo de todas las zonas, excluyendo las poblaciones en el Mar Báltico y Mar Mediterráneo. Como el espadín se encuentra fuera del cometido del CC-Pelágicos, el CC-ANOC lo incluyó en su dictamen para el área relevante.



## 8. Otros problemas de estrangulamiento

### **Capturas accesorias de pelágicos en las pesquerías demersales**

La captura incidental de especies pelágicas como el arenque, la caballa, el jurel, el ochavo y el pejerrey en las pesquerías demersales de ANOC podría ocasionar problemas de estrangulamiento cuando estén sujetas a la Obligación de Desembarque en 2019. Sin embargo, existe una incertidumbre considerable sobre el alcance de dichas capturas y ni el CIEM ni el CCTEP proporcionan información precisa de capturas. Es probable que se subestime el alcance de las capturas registradas, tal como lo reconocen el CCTEP<sup>9</sup> y el CIEM<sup>10,11</sup>.

Se rechazó la propuesta original del grupo regional de ANOC para una exención de minimis combinada que abarque la captura incidental de caballa, jurel, arenque, ochavo y argentino capturados por embarcaciones que utilizan redes de arrastre de fondo y redes de tiro y de arrastre de vara en las subzonas VI y VIIb-k. Del CIEM La RC actualizada contiene, ahora; dos especies únicas De Minimis para caballa y jurel capturadas por redes de arrastre de fondo y redes de cerco, y redes de arrastre en las subzonas VI y VIIb-k del CIEM Estas exenciones de DM de una sola especie no resuelven el problema para el ochavo, el arenque y el argentino, lo que crea un problema específico para varios estados miembros, especialmente porque son especies de cuota cero para algunos Estados miembros. Para el jurel, una flexibilidad mejorada entre áreas se consideraría una solución potencial, especialmente entre 7d y el mar del Norte (ya se permite una flexibilidad del 5%), ya que la recomendación del CIEM engloba estas dos zonas.

Además de esta propuesta de exención de minimis, se incluyen notas al pie de página en los TAC para jurel, que permiten que hasta el 5% de la cuota consista en capturas incidentales de ochavo, eglefino, merlán y caballa. Estas capturas incidentales se contabilizan contra la cuota de jurel.

Dada la falta de datos precisos de captura, el CC-ANOC no puede evaluar si estas capturas incidentales presentan un riesgo de estrangulamiento. Dadas las diferencias en las asignaciones de cuotas y el nivel de actividad en las diferentes pesquerías demersales, al CC-ANOC considera que corresponde a los Estados miembros individuales evaluar si estas capturas incidentales requieren de medidas adicionales.

---

<sup>9</sup> Comité Científico, Técnico y Económico para la pesca (CCTEP) – Medidas Técnicas – Mejora de la selectividad para reducir el riesgo de especies de estrangulamiento (STECF-18-02). Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2018, ISBN 978-92-79-79382-0, doi:10.2760/41580, JRC111821 [Link](#)

<sup>10</sup> CIEM (2017). Caballa (*Scomber scombrus*) en subzonas 1–8 y 14, y en División 9.a (aguas Atlántico Nordeste y adyacentes). Publicado el 29 de Setiembre 2017 DOI: 10.17895/ices.pub.3023 [Link](#)

<sup>11</sup> 3) CIEM (2017). jurel (*Trachurus trachurus*) en divisiones 3.a, 4.b–c, y 7.d (Skagerrak y Kattegat, Mal del Norte Sur y Central, este Canal de la Mancha) Publicado el 29 de Setiembre 2017 [Link](#)



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

### **Capturas accidentales de demersales en las pesquerías de pelágicos**

Además de la captura incidental de especies pelágicas en las pesquerías demersales, el CC-ANOC también identificó las capturas incidentales demersales en las pesquerías pelágicas como potencialmente conducentes a situaciones de estrangulamiento. Al CC-ANOC le preocupa que las soluciones para dichos riesgos de estrangulamiento en las pesquerías pelágicas puedan conducir a mayores riesgos de estrangulamiento en las pesquerías demersales.

### **Poblaciones de aguas profundas**

En el análisis de estrangulamiento inicial<sup>6</sup>, se identificaron seis stocks de aguas profundas relevantes en las ANOC Estos son:

- Tiburones de aguas profundas: aguas de la Unión e internacionales de V, VI, VII, VIII y IX;
- Sable negro - Unión y aguas internacionales de V, VI, VII y VIII;
- Alfonsinos - Aguas de la Unión e internacionales de III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII y XIV
- Granadero - Aguas de la Unión e internacionales de Vb, VI y VII
- Besugo - Aguas de la Unión e internacionales de los VI, VII y VIII.
- Brótola de Fango - Aguas de la unión e internacionales de V, VI y VII

No se realizó un análisis detallado en la CMT en ese momento, ya sea porque los datos de captura eran incompletos o poco confiables, el nivel de pesca fue muy bajo o la mayoría de los Estados miembros no capturan su cuota y tradicionalmente la intercambian. Sobre esta base, se concluyó que el riesgo de estrangulamiento sería bajo. Dado que estas poblaciones estarán sujetas a la obligación de desembarque a partir del 1 de enero de 2019, parece oportuno realizar una evaluación adicional para confirmar de nuevo que el riesgo de estrangulamiento sigue siendo bajo según el asesoramiento más reciente del CIEM.

### **Tiburones de aguas profundas – Aguas de la Unión e internacionales de V, VI, VII, VIII & IX**

El dictamen más reciente del CIEM (a partir de 2015) es minimizar la mortalidad y evitar las pesquerías dirigidas. El TAC actual para 2018 es de 10 toneladas para todos los Estados miembros y exclusivamente para la captura incidental en las pesquerías de palangre que se dirigen al sable negro (BLACK SCABBARD FISH). No se permite la pesca dirigida a tiburones de aguas profundas. Las capturas en ANOC han sido muy bajas desde 2011. Sin embargo, en el Reglamento de Posibilidades de pesca (Reglamento del Consejo (UE) 2016/2285), varios tiburones de aguas profundas están incluidos y cubiertos por el TAC. Algunas de estas especies están incluidas en la lista de especies prohibidas pero no en las ANOC. Por lo tanto, dadas las restricciones actuales de TAC, incluso con capturas muy bajas reportadas, los tiburones de aguas profundas tienen el potencial de estrangulamiento de las pesquerías, particularmente aquellas que se encuentran en aguas más profundas a lo largo del dorsal de la plataforma continental. El CIEM (2018) señaló en su dictamen más reciente que la inclusión en la lista de prohibidas evitaría la pesquería objetivo y eliminaría cualquier riesgo de estrangulamiento, pero no necesariamente minimizaría la mortalidad, ya que la supervivencia de los descartes para



muchas de las especies enumeradas es cercana a cero. El CIEM también informó de que la eliminación del TAC sería contraria a la intención de reducir la captura incidental y evitar las pesquerías dirigidas de estas especies.

*A la vista de lo anterior, el CC-ANOC recomienda que la Comisión considere, como prioridad, cómo abordar los riesgos de estrangulamiento en curso que las especies de tiburones de aguas profundas representan para los Estados miembros con pequeñas capturas incidentales en 2019*

#### Besugo – Union and international waters of VI, VII & VIII

El dictamen más reciente del CIEM para 2019 es de capturas cero. En los últimos años las capturas han estado en línea con el TAC. Todas las capturas son incidentales, estando prohibidas las pesquerías dirigidas según el Reglamento de Posibilidades de Pesca. Si se estableciera un TAC cero para 2019, se crearía un riesgo de estrangulamiento para varios Estados miembros (FR, ES, UK, IE, BE & NL) con capturas registradas. El CIEM también ha informado que la eliminación del TAC probablemente conlleve un alto riesgo de que las poblaciones sean capturadas de manera no sostenible, por lo que no parece ser una opción

*El CC-ANOC ha evaluado que el establecimiento de un TAC a un nivel que continúe cubriendo la captura incidental probablemente eliminaría cualquier riesgo de estrangulamiento. Sin embargo, los miembros de OGI se refieren al enfoque adoptado (ver punto 3) y sus condiciones específicas según lo establecido en el Anexo II. La actual prohibición de las pesquerías dirigidas debería mantenerse.*

El CC-ANOC consideró que para las otras poblaciones de aguas profundas (Brótola de Fango, Sable negro, Alfonsinos y Granadero) las capturas fueron bajas y es poco probable que representen un riesgo significativo de estrangulamiento en las ANOC en 2019

#### **No cuota**

Como se identificó en el análisis de estrangulamiento inicial, existe un número de stocks para los cuales un Estado miembro o un grupo de Estados miembros en particular no tienen cuota. Si bien ES es de los Estados miembros más afectados, BE, DE, FR, IE, NL y UK también se ven afectados.

Más allá de las herramientas y medidas de mitigación disponibles (es decir, intercambios de cuotas, flexibilidad de cuotas entre especies, de minimis), otras soluciones parecen limitadas y, sin duda, tendrán un impacto en la estabilidad relativa en cierta medida. Las posibles opciones identificadas por el CC-ANOC incluyen:

- Cuota "Otros": *para cubrir las capturas incidentales de los Estados miembros sin cuota. Este ya es el caso de varias poblaciones (por ejemplo, Brosmio, atún rojo y varias poblaciones de aguas profundas). El CC-ANOC señala que la creación de cuotas para los stocks para los cuales los Estados miembros no tienen cuotas, en la forma de "otros" o de otra manera, afectará a la estabilidad relativa.*



CONSEIL CONSULTATIF POUR  
LES EAUX OCCIDENTALES  
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN  
WATERS  
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA  
LAS AGUAS  
NOROCCIDENTALES

- “*Notas al pie*”: podrían incluirse para ciertas poblaciones demersales para permitir el recuento de capturas incidentales para especies sin cuota contra a esas cuotas específicas. Las notas al pie ya están incluidas para varias poblaciones pelágicas y también para especies industriales en el Mar del Norte. Sin embargo, se observa que tales notas al pie pueden tener implicaciones negativas para la mortalidad por pesca y esto puede tener un impacto en el TAC general disponible para los Estados miembros, ya que las capturas bajo las notas a pie de página deben tenerse en cuenta en el dictamen del CIEM.
- “Reasignación temporal de cuotas no utilizadas”: ocurre cerca del final del año, después de los cálculos de las flexibilidades de las cuotas interanuales, para cubrir la captura incidental, de acuerdo con el principio utilizado para las flotas pesqueras externas<sup>12</sup> en los Acuerdos de Asociación de Pesca Sostenible (SPPA). Esta solicitud sería coordinada por la COM anualmente para evitar el impacto en la estabilidad relativa y en estrecha colaboración con los Estados miembros involucrados. La reasignación temporal de cuotas tendría que ser estrictamente controlada.

---

<sup>12</sup> Referencia al Artículo 47 del Reglamento UE 2017/2403 sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras externas, y que derroga el Reglamento del Consejo Nº 1006/2008



## 9. Conclusiones

- Ocho poblaciones se clasifican como de alto riesgo, teniendo en cuenta las exenciones propuestas en las RC y también las recomendaciones del CIEM para 2019. Estas poblaciones son: eglefino VIIb-k, bacalao VIIe-k, Lenguado VII f, g, Solla VIIh, j, k; Bacalao, eglefino y merlán en VIa; y la merlán en VIIa.
- Las exenciones de minimis y de alta supervivencia en combinación con las mejoras en la selectividad propuestas en las Recomendaciones Conjuntas de ANOC reducirán y en algunos casos eliminarán los riesgos de estrangulamiento para ciertas poblaciones. Sin embargo, es poco probable que las soluciones propuestas en la RC y en el dictamen del CC-ANOC resuelvan completamente el problema del estrangulamiento para varias poblaciones de estrangulamiento de alto riesgo (por ejemplo, el eglefino VIIb-k, el bacalao VIIb-k, el lenguado VII f,g, la platija VIIh, j, k) el merlán y el bacalao VIa y el merlán VIIa) o las poblaciones de TAC cero
- En el caso de Bacalao VIIe-k, Solla VIIh, j, k; Bacalao y Merlán en VIa; y Merlán en VIIa, el CIEM aconseja captura cero. En estos casos, establecer un TAC cero significará que todas las pesquerías en las que haya capturas de estas poblaciones se cerrarán a partir de principios de 2019. Para las otras poblaciones de estrangulamiento de alto riesgo, las simulaciones realizadas por el CCTEP<sup>13</sup> y Seafish<sup>14</sup> indican que es probable que estas pesquerías se cierren durante el primer semestre de 2019.
- El riesgo de estrangulamiento de las Rayas en VI y VII y también en VIId, así como la solla en VIId,e, y VII f,g se ha reducido a bajo en base a que las poblaciones de alta supervivencia propuestas eliminarán en gran medida cualquier riesgo de estrangulamiento para estas poblaciones. Sin embargo, al CC-ANOC le preocupa el estado específico de las rayas santiaguesas y también para las diferentes poblaciones de solla del área VII, ya que es probable que la exención de un año otorgada para estas poblaciones según el borrador del Plan de Descartes no permita tiempo suficiente para recopilar las pruebas científicas adicionales que respalden la continuación de estas exenciones.
- El riesgo de estrangulamiento para otras especies consideradas sigue siendo de riesgo moderado o bajo. Para algunas de estas poblaciones, los Estados miembros dependen de los intercambios para prevenir el estrangulamiento de las pesquerías
- El CC-ANOC ha considerado tres problemas más de estrangulamiento
  - Captura incidental de especies pelágicas en pesquerías demersales: dada la falta de datos de captura precisos, el CC-ANOC no puede evaluar si estas capturas incidentales presentan un riesgo de estrangulamiento. Dadas las diferencias en las asignaciones de cuotas y el nivel de actividad en las diferentes pesquerías

<sup>13</sup> Comité Científico, Técnico y Económico de la pesca (CCTEP) – Medidas Técnicas – Mejora de la selectividad para reducir el riesgo de especies de estrangulamiento (CCTEP-18-02). Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxembourg, 2018, ISBN 978-92-79-79382-0, doi:10.2760/41580, JRC111821 [Link](#)

<sup>14</sup> Seafish Bioeconomic Modelling. Análisis de puntos de estrangulamiento y poblaciones problemáticas para la flota del RU bajo la Obligación de Desembarque, 2017-2019. April 2017 [Link](#)





demersales, al CC-ANOC considera que corresponde a los Estados miembros individuales evaluar si estas capturas incidentales requieren de medidas adicionales.

- Captura incidental de especies demersales en pesquerías pelágicas: Al CC-ANOC le preocupa que las soluciones para estos riesgos de estrangulamiento en las pesquerías pelágicas puedan conducir a mayores riesgos de estrangulamiento en las pesquerías demersales.
  - Poblaciones de aguas profundas: es probable que el riesgo de estrangulamiento para cuatro de las seis poblaciones de aguas profundas relevantes en ANOC sea bajo. Para los casos específicos de los tiburones y Besugo de aguas profundas, el CIEM recomienda cero capturas en 2019. El CC-ANOC es consciente de que la Comisión ha trabajado en una propuesta para solucionar este problema.
- Tal y como se identificó en el análisis de estrangulamiento inicial, existen varias poblaciones para las cuales un Estado miembro o grupo de Estados miembros en particular no tienen cuotas. Más allá de las herramientas y medidas de mitigación disponibles (es decir, intercambios de cuotas, flexibilidad de cuotas entre especies, de minimis), otras soluciones parecen limitadas. Sin embargo, el CC-ANOC ha identificado tres enfoques posibles: el uso de cuotas de "otros"; notas al pie de página en ciertos TAC de especies demersales; y la reasignación temporal de cuotas no utilizadas para cubrir la captura incidental. Las tres opciones requieren un seguimiento cuidadoso para asegurar que no tengan un impacto adverso en el logro de los objetivos de la PPC.

## **10. Anexos**

Anexo I Hoja Excel de análisis del estrangulamiento (ver documento separado)

Anexo II. Posición de Otros Grupos de Interés en lo que se refiere al establecimiento de los TAC en niveles superiores al dictamen del CIEM,

Anexo III Herramienta de Mitigación del Estrangulamiento en base al informe del CCTEP de 2016 para el espadín (ver documento separado)





## Anexo II

### **\*Posición de OGI para el establecimiento de los TACs en niveles superiores a los dictámenes del CIEM para cada población**

Los OGI mantienen la opinión de que los TAC no deben establecerse por encima del asesoramiento científico. Sin embargo, si hubiese que establecer el TAC para 2019 en un valor que exceda el asesoramiento del CIEM debido a la evidencia socioeconómica de los Estados miembros que demuestre que el hecho de que se establezca un TAC de acuerdo con el asesoramiento científico pondrá en grave peligro la sostenibilidad social y económica de las flotas involucradas, entonces se deben de añadir los siguientes requisitos:

- a) Utilizar la cuota disponible exclusivamente para cubrir las capturas no deseadas de las especies de estrangulamiento en las pesquerías mixtas (es decir, cese de las pesquerías objetivo de la población en cuestión).
- b) Permitir pesquerías mixtas continuas con probabilidad de capturas incidentales de la población en cuestión solamente si:
  - i. Todos los barcos que se dedican a la pesquería se adhieren a sistema de capturas totalmente documentadas (a través de medios electrónicos y/u observadores a bordo).
  - ii. La documentación completa se utiliza para demostrar que (a) no hay un aumento en la mortalidad por pesca del stock; (b) la mortalidad por pesca/las capturas no deseadas se están reduciendo progresivamente; y (c) todas las capturas se desembarcan aparte de aquellas con protocolos de captura y liberación sancionados (es decir, de minimis, excepciones de altas supervivencia y especies prohibidas).
- c) Desarrollar e implementar un plan de reducción o eliminación de la captura incidental para la pesquería en cuestión, en el cual la financiación del FEMP podría usarse no solo para desarrollar o implementar nuevos artes y métodos de pesca, sino también para ayudar a los pescadores a cambiar de método y/o adaptar sus actividades de cara a eliminar o minimizar la captura incidental en la medida de lo posible a medio plazo.
- d) Evaluar todas estas medidas antes del proceso de establecimiento del TAC para 2020, y revisarlos en consecuencia para asegurar que se cumplan los requisitos de la PPC

Los OIG mantienen la opinión de que un TAC establecido en Fmsy upper solo se debe de utilizar cuando haya sido aprobado un plan plurianual. Sin embargo, si el Plan Plurianual de Aguas Occidentales no se aprueba dentro del plazo de tiempo oportuno y esta opción se usa para el TAC de 2019, entonces también se deben de añadir los requisitos mencionados anteriormente.